

Protocolo Alojamiento compartido madre-hijo

Protocolo	B2-7.1.3-PRT-001-V1
Servicio	Maternidad/Pediatría/Urgencias
Fecha de entrega	19 de Septiembre de 2019
Destinatario	Personal sanitario Hospital Infanta Cristina

Control de modificaciones		
Descripción	Nº de versión	Fecha de edición
Creación: Mayo 2019 David Baz Carmona, M ^a Teresa Cuesta Rubio, Cristina Requena Rubio y Aníbal Grande Becerra	1	Junio 2019
Modificación:		

Revisado:	David Baz Carmona	Aprobado	Paloma Pérez Serrano
Fecha:	20/06/2019	Fecha:	18/09/219

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.
Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.
ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA

Índice del contenido

<u>1</u>	<u>OBJETIVO</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>2</u>	<u>ALCANCE</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>3</u>	<u>DEFINICIONES</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>4</u>	<u>REALIZACIÓN</u>	5
<u>5</u>	<u>REGISTROS</u>	7
<u>6</u>	<u>DOCUMENTACIÓN ADICIONAL</u>	7
<u>7</u>	<u>ANEXOS</u>	7
<u>8</u>	<u>CONTROL DE CAMBIOS</u>	8

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.

Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.

ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA

1-OBJETIVO

Definir el procedimiento, requisitos e indicaciones de ingreso de un lactante cuando la necesidad sanitaria de ingreso es de la madre y la estancia en Urgencias de madre y bebé hasta su ingreso prioritario.

Garantizar la cohabitación madre-lactante durante el ingreso hospitalario materno, salvo contraindicación manifiesta.

Los principios en los que se basa el desarrollo de este procedimiento se fundamentan en la importancia de facilitar la lactancia materna del lactante, siempre que no incida desfavorablemente en la salud de niño/a, fomentando "*La Iniciativa para la Humanización de la Asistencia al Nacimiento y la Lactancia (IHAN)*" lanzada por la OMS y UNICEF, para animar a los hospitales y servicio de salud a promocionar prácticas que mantenga y apoyen la lactancia materna.

En ocasiones una madre que está alimentando a su bebé con lactancia materna puede precisar, por diversos motivos, ingreso hospitalario.

La OMS, en su ***Estrategia Mundial para la Alimentación del Lactante y del Niño Pequeño*** afirma como recomendación de salud pública global que, los niños deben ser exclusivamente alimentados al pecho durante los primeros 6 meses de vida.

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.

Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.

ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA

Después, deberían recibir complementos nutricionales adecuados mientras el amamantamiento continúa durante 2 años de edad o más.

En nuestro centro tratamos de promover y proteger la lactancia natural, considerándola actividad preventiva estrella dentro del marco de la ***Estrategia Nacional en Salud Sexual y Reproductiva*** (Ministerio de Sanidad y Política Social, 2010)

La Cartera de Servicios Estandarizados del SNS (2007, 2009), cita explícitamente la Lactancia Materna para el fomento y promoción de la misma.

Las contraindicaciones para la lactancia materna debidas a enfermedad de la madre son escasas y están claramente definidas por la comunidad científica, algunas de ellas son temporales pudiendo continuarse la lactancia tras un corto periodo de tratamiento a la madre. (Ver Anexo 1 y 2)

Las contraindicaciones por medicación administrada a la madre también son escasas, existiendo en muchos casos alternativas terapéuticas aceptables para los fármacos incompatibles con la lactancia materna.

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.

Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.

ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA

El vínculo madre hijo es intenso e implica proximidad física continuada lo que hace que la separación provoque un sufrimiento a ambos, que es innecesario en muchos casos y que no debe ser minusvalorado por los profesionales de la salud.

Por todo ello dado que el bienestar materno va claramente ligado al bienestar del bebé y viceversa, con la intención de realizar una medicina centrada en la familia, en estos casos se facilitará el ingreso conjunto de madre y bebé para evitar la separación, no interferir en el vínculo materno-filial y poner en peligro la continuidad de la lactancia.

2-ALCANCE

Profesionales sanitarios del HUIC que puedan estar en contacto con Pacientes ingresadas, que en ese momento tengan a un hijo lactante.

3-DEFINICIÓN

Las palabras "alojamiento compartido" aluden al efecto y la acción de acompañar, de brindar compañía. El acompañamiento es necesario en todos los momentos de la vida, pero a veces es imprescindible en determinados momentos como ocurre ante una incapacidad o una

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.

Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.

ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA

enfermedad grave, más aun si cabe en los seres humanos que más apoyo precisan que son los niños, los ancianos y las personas dependientes.

En este caso concreto, nos referimos a la necesidad de no separar madre e hijo ante un ingreso de la primera atendiendo a todas las recomendaciones de organizaciones internacionales como UNICEF, OMS, IHAN con el fin de preservar el vínculo y favorecer la lactancia materna.

4-REALIZACIÓN/PROCEDIMIENTO

El médico responsable, ante la necesidad de ingreso de una madre con hijo lactante, comprobará si la situación reúne los criterios recogidos en el presente documento.

Tras ello se pondrá en contacto con Gestión de Camas y si fuera en horario de tarde o noche con el Supervisor de Guardia para tramitar el recurso cama que mejor se adapte a la situación de madre-hijo; y proceder al ingreso de la madre. El lactante no requiere ingreso, por lo que no ocupará un recurso cuna administrativamente. El bebé no constará como paciente ingresado, se podrá reseñar en las observaciones de la petición de ingreso de la madre que se trata de un ingreso con lactante.

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.

Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.

ATENCION: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA

La estancia, previa al ingreso, en Urgencias será en el BOX 16 para poder proporcionar mayor confort a la madre y al bebe. La cuna del bebe será proporcionada por la unidad B0.

Una vez se proceda al ingreso, se pondrá en conocimiento del Supervisor/a de la planta donde ingrese la madre para que tenga constancia de ello.

El ingreso de la madre con lactante podrá realizarse en cualquier planta (a excepción de las unidades con acceso restringido como Cuidados Intensivos, Psiquiatría, Reanimación), aunque como norma general será preferible el ingreso de la madre en la planta de Obstetricia y Ginecología (B0), dado que el personal de enfermería está especialmente capacitado y formado para ofrecer apoyo a la madre lactante y en caso de eventualidades de responder a ellas de forma rápida y eficaz.

En caso de que no pudiera ser ingresada en la unidad de Obstetricia y Ginecología (B0), la otra opción principal sería su ingreso en la planta de Pediatría (A0).

La madre se ocupará del cuidado del niño siempre y cuando su condición clínica se lo permita y deberá estar acompañada por si durante su ingreso le pidieran alguna prueba o fuera necesario efectuarle alguna técnica fuera de la unidad para garantizar de esta manera que el niño esté siempre acompañado.

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.

Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.

ATENCION: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA

En el caso de que la madre deba permanecer en una unidad de acceso restringido y si su estado lo permite, se le facilitará el apoyo y el material necesario para extraerse leche y se conservará en condiciones adecuadas hasta entregarla a quien pueda proporcionársela al bebé.

En ningún caso se recomendará a la madre que se retire la leche si no está médicamente justificado, ya que en nuestro centro tratamos de promover y proteger la lactancia natural.

5-REGISTROS

La paciente que figurará como ingresada será la madre, el lactante no requiere ingreso, por lo que no ocupará un recurso cuna administrativamente.

6-DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

No se requiere.

7-ANEXOS

Anexo 1.

CONTRAINDICACIONES PARA LA LACTANCIA MATERNA

- Positividad HIV/VHLT (virus de la leucemia humana)
- Alcoholismo y drogadicción.

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.

Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.

ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA

- Desnutrición severa.
- Cardiopatía descompensada.
- Enfermedad psiquiátrica severa.
- Quimioterapia.
- Cáncer de mama en tratamiento.
- Tratamiento con isótopos radiactivos (**interrupción transitoria hasta eliminación**).
- Absceso periareolar drenado (**puede amamantar del pecho sano**)
- Enfermedades infecciosas en fase aguda **hasta que el tratamiento se haya iniciado y la madre deje de ser contagiosa**: tuberculosis, brucelosis, enfermedad de Chagas.
- Lesiones en el pezón (**puede amamantar del sano, cuando estén curadas puede reanudar amamantamiento**): herpéticas activas, sifilíticas.
- Varicela 5 días antes y 2 después del parto (precisa aislamiento pero **puede extraerse la leche para alimentar a su bebé**, excepto si tiene lesiones en el pezón, en cuyo caso se ha de desechar hasta que se curen).
- Fármacos contraindicados son: amantadina, amiodarona, antineoplásicos, bromuro, cloramfenicol, metronidazol, sales de oro, radiofármacos.
- En relación a la medicación compatible o incompatible se propone como fuente de información entre las posibles a utilizar por el profesional, la página web del Hospital de La Marina Alta de Denia.

<http://www.e-lactancia.org>

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.

Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.

ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.
Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.
ATENCION: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA

Anexo 2:

FALSAS CONTRAINDICACIONES PARA LA LACTANCIA MATERNA

- Infección materna por virus de la Hepatitis B (siempre que el RN reciba la IgVHB y se proceda a su vacunación)
- Infección materna por virus de la Hepatitis C.
- Infección materna por Citomegalovirus.
- Tuberculosis en madre (tratada) en fase no contagiosa.
- Lepra
- Madre con fiebre desconocida en estudio.
- Diabetes materna.
- Madre fumadora. Aunque el tabaco es un factor de riesgo para el Sd. Muerte Súbita del Lactante, la lactancia materna protege.
- Madre con ingesta ocasional de alcohol.
- Ictericia neonatal.
- Cirugía mamaria (examinar las mamas).
- Mastitis: no solo NO contraindica la lactancia sino que ésta favorece la resolución de la primera. Se debe insistir en la NO suspensión de las tomas.

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.

Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.

ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA

8-CONTROL DE CAMBIOS

CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS				
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA 1ª ED.	FECHA ÚLTIMA ED.	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
B2-7.1.3-PRT-001-V1	1	Junio 2019		Elaboración inicial del documento

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.
 Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.
 ATENCION: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.
Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.
ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA